COLCIENCIAS

MEMORANDO

20183600246343

PNCTeIS

Bogotá, 05-07-2018

PARA: Martha Cecilia Sánchez Herrera
Secretaria General

DE: Dirección de Fomento a la Investigación
Programa Nacional De Ciencia Tecnología e Innovación en Salud

ASUNTO: Solicitud elaboración de contrato del proyecto No. 335977757115

MEMORANDO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

De acuerdo con los resultados de la convocatoria N. 777-2017 y el banco de elegibles definitivo publicado mediante Resolución N. 0239 del 12 de marzo de 2018 Solicitamos la elaboración de un contrato según los términos descritos a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) EJECUTORA(S), CO-EJECUTORAS Y/O BENEFICIARIAS DEL PROYECTO

EJECUTORA

Nombre de la entidad:	FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA
Nit de la entidad:	800180553-4
Nombre del representante legal:	ALEJANDRO CASAS HERRERA
Documento de identificación del representante legal:	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 19.470.248 BOGOTÁ
Dirección y ciudad de la entidad:	CARRERA 13B # 161 - 85, BOGOTÁ, D.C.
Teléfono de la entidad:	(1) 7428900 - 7428914
FAX de la entidad:	(1) 7428904 - 7428903

COEJECUTOR

Nombre de la entidad:	UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Nit de la entidad:	860075558-1
Nombre del representante legal:	OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA
Documento de identificación del representante legal:	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 71.617.244
Dirección y ciudad de la entidad:	CAMPUS DEL PUENTE DEL COMÚN, KM. 7, AUTOPISTA NORTE DE BOGOTÁ, CHÍA
Teléfono de la entidad:	(1) 8615555/8616666
FAX de la entidad:	

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título:	Niveles de biomarcadores inflamatorios y gravedad del Síndrome de Apnea-Hipopnea Obstructiva del Sueño en niños residentes en una ciudad situada a gran altura
Código:	335977757115
Investigador principal:	Elida María Dueñas Meza

III. OBJETO DEL CONTRATO

Otorgar apoyo económico a la entidad ejecutora en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del proyecto: Niveles de biomarcadores inflamatorios y gravedad del síndrome de apnea-hipopnea obstructiva del sueño en niños residentes en una ciudad situada a gran altura código 335977757115.

Objetivo General

Establecer los niveles de biomarcadores inflamatorios sistémicos y su correlación con la gravedad del SAHOS, determinada por polisomnograma, en niños entre los 5 y 16 años de edad residentes en Bogotá (2.640 m de altitud) o en municipios aledaños de altitud similar.

Objetivos Específicos

1. Establecer la asociación entre el nivel de gravedad de la apnea obstructiva del sueño y los niveles de biomarcadores inflamatorios sistémicos en niños entre los 5 y 16 años de edad residentes en Bogotá (2.640 m de altitud) o en municipios aledaños de altitud similar.
2. Comparar los niveles y actividad de biomarcadores inflamatorios (Proteína C reactiva (PCR), IL6, IL10, FNTα, LTB4, LTC4/D4/E4, chitotriosidase (CHIT1), YKL-40 (CHI3L1), HIF1, NFκB y BNP), FENO y alteración en el metabolismo de la glucosa y lípidos de niños con SAHOS con los de niños con asma con y sin SAHOS y con los de niños sanos sin sospecha de SAHOS con polisomnograma normal.
3. Determinar los niveles de óxido nítrico exhalado (FeNO), como expresión de inflamación local, y su asociación con el nivel de gravedad del SAHOS, en niños con SAHOS, niños con asma con y sin SAHOS y niños sanos sin sospecha de SAHOS con polisomnograma normal.
4. Determinar la correlación entre los niveles de óxido nítrico exhalado (FeNO) y los niveles de los biomarcadores sistémicos de inflamación, en niños con SAHOS, niños con asma con y sin SAHOS y niños sanos sin sospecha de SAHOS con polisomnograma normal.
5. Determinar la relación entre índice de masa corporal (IMC) y gravedad del SAHOS.
6. Establecer la relación entre IMC y niveles de biomarcadores inflamatorios séricos, en niños con SAHOS, niños con asma con y sin SAHOS y niños sanos sin sospecha de SAHOS con polisomnograma normal
7. Establecer la relación entre la presencia de determinados biomarcadores y disfunción cardiovascular.

IV. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La ENTIDAD se obliga a desarrollar cabalmente el objetivo general, objetivos específicos del contrato, y lo establecido en el memorando de elaboración del contrato y, en especial a:

1. Cumplir de manera estricta con la entrega de los productos esperados e informes, dispuestos en la propuesta y memorando de elaboración del contrato, y debidamente aprobados por el supervisor con sus ajustes.
2. Designar como investigador principal a Elida María Dueñas Meza y garantizar su disponibilidad para ejercer la dirección del proyecto. Si por algún motivo se requiere el cambio del investigador principal, éste debe ser solicitado por el representante legal de la ENTIDAD EJECUTORA, mediante comunicación escrita dirigida al supervisor del contrato, quien aprobará el cambio solicitado sin requerirse, para tal efecto, una modificación al contrato.
3. Aportar y obtener los recursos de contrapartida a que hace referencia la cláusula de recursos de contrapartida del presente contrato.

4. Aplicar los recursos del apoyo económico exclusivamente a las actividades del proyecto, en las cuantías y para los rubros aprobados, y solicitar autorización previa al supervisor del contrato para el traslado de recursos de un rubro a otro, que exceda del veinte por ciento (20%) del rubro de destino en el presupuesto aprobado. Únicamente podrán someter a evaluación tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del proyecto. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro sin que estos comprometan los resultados esperados.
5. Garantizar la dedicación de todos los investigadores y demás personal a las labores del proyecto de acuerdo a lo definido en la propuesta y en la comunicación de aclaraciones a las observaciones del panel, respetando los términos de referencia de la convocatoria.
6. Garantizar que el Investigador Principal verifique que las hojas de vida del personal que se contrate con recursos financiados estén diligenciadas y actualizadas en CvLAC. Además, mantener los perfiles, la dedicación, asignación mensual y tiempo de vinculación que se aprobaron para el desarrollo del proyecto.
7. Presentar para la aprobación del supervisor del contrato un primer informe de avance técnico y financiero en el mes DOCE (12) y un Informe Final Técnico y Financiero en el mes VEINTICUATRO (24), el cual deberá cumplir con los productos esperados especificados en el Memorando de Solicitud de Elaboración de Contrato. Los informes deben ser radicados en medio físicos y medio magnéticos en COLCIENCIAS.
8. Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios con destino al proyecto, cumpliendo los términos de referencia de la convocatoria.
9. Utilizar durante el plazo del presente contrato los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de este contrato.
10. Llevar un sistema de contabilidad con los soportes exigidos por la normatividad vigente, que permita verificar el movimiento de los recursos del apoyo económico.
11. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por Colciencias o por los organismos de control del Estado en relación al proyecto.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
13. Destacar en toda publicación, actividad o material divulgativo relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con recursos provenientes de COLCIENCIAS.
14. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas legales vigentes aplicables en la materia.

15. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato cualquier cambio de su domicilio.
16. Disponer los recursos necesarios para el mantenimiento eficiente de los equipos financiados con recursos del proyecto; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
17. Permitir durante el plazo del proyecto y tres (3) años más, el uso de los equipos adquiridos con recursos del apoyo económico a Grupos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico.
18. Girar a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI el 3% del valor del financiamiento otorgado, correspondiente a seguimiento y evaluación del proyecto de conformidad al capítulo 8 numeral 8.2 de los términos de referencia de la Convocatoria No.777-2017.
19. Garantizar que los honorarios o bonificaciones especiales de personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas vinculadas al proyecto no sean financiadas con recursos de COLCIENCIAS.
20. Suscribir los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato.
21. Cumplir con las actividades de transferencia de resultados a la comunidad científica.
22. Enviar junto con el informe final una "Sinopsis Divulgativa" de máximo 1000 palabras y la respectiva autorización para publicarla tanto en el Repositorio Institucional Digital del Ministerio de Salud como en el Repositorio de Colciencias.
23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.

V. COMPROMISOS - OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS

1. Otorgar apoyo económico a la ENTIDAD en la modalidad de recuperación contingente, para la financiación del objeto del presente proyecto.
2. Efectuar el desembolso del apoyo económico de acuerdo con lo consignado en el numeral X Desembolsos, "del presente documento"
3. Efectuar la supervisión del contrato a través de la gestión administrativa, técnica y financiera requerida para el cumplimiento del objeto contractual.

VI. PRODUCTOS

Productos esperados

Generación de Nuevo Conocimiento

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Artículo de investigación	Artículos categoría B	Artículo publicado Producto: Copia del artículo publicado en revista que se encuentra en el cuartil tres (entre el 49,9% y el 25% inferior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) y copia del correo de sometimiento.	1	Comunidad científica
Artículo de investigación	Artículos categoría A1	Publicación de artículo en revista indexada. Producto: Copia del artículo aceptado en revista que se encuentra en el cuartil uno (25% superior de ISI [SCI y SSCI] o SCOPUS) o la carta de aceptación del artículo	1	Comunidad científica

Apropiación Social del Conocimiento

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Productos de apropiación social del conocimiento	Ponencias	Divulgación de resultados obtenidos en eventos científicos. Producto: Certificados de participación como ponente y soportes de los trabajos presentados (memorias, programas de los evento).	2	Comunidad científica

Formación del Recurso Humano

Subtipo Producto	Producto	Descripción	Cantidad	Beneficiario
Estudiante de especialidad médica	Vinculación de estudiantes de especialidad médica	Estudiante de pediatría. Producto: Certificado emitido por la dependencia, sobre la participación del residente en el proyecto e informe de actividades realizadas.	1	María Isabel Escamilla
Estudiante de especialidad médica	Formación de estudiantes de especialidad médica	Estudiante de pediatría Producto: Certificado emitido por la dependencia, sobre la participación del residente en el proyecto, informe de actividades realizadas, trabajo de grado en el marco del proyecto y el acta de grado.	1	Karen Perdomo

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, INICIO DE EJECUCIÓN Y DESEMBOLSOS:

1. **Duración del Contrato:** 24 meses a partir de la fecha del desembolso.
2. **Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato:** Se perfecciona a partir de la firma del contrato por las partes y se ejecutará con la aprobación de la Garantía de cumplimiento equivalente al 20% del valor del apoyo económico otorgado por Colciencias y con vigencia por el plazo del contrato y seis meses más y el registro presupuestal.
3. **Inicio de Ejecución:** A partir de la fecha del desembolso.
4. **Desembolsos:** COLCIENCIAS otorga apoyo económico por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($361.693.432,00), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 118 del 20-02-2018, los cuales serán girados, en un (1) desembolso al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

VIII. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

COLCIENCIAS

Presupuesto global de la propuesta por fuentes de financiación

RUBROS	FUENTES					TOTAL $
	FINANCIADO	CONTRAPARTIDA				
	COLCIENCIAS	UNIVERSIDAD DE LA SABANA		FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA		
	RECUPERACIÓN CONTINGENTE $	Efectivo $	Especie $	Efectivo $	Especie $	
EQUIPOS	0	0	21.448.776	0	0	21.448.776
EVENTOS ACADÉMICOS	2.800.000	0	0	0	0	2.800.000
GASTOS DE OPERACIÓN	22.972.997	0	0	0	0	22.972.997
MATERIALES E INSUMOS	105.752.075	0	0	0	0	105.752.075
PERSONAL CIENTÍFICO	19.584.000	0	28.305.216	0	101.506.519	149.395.735
PUBLICACIONES	5.400.000	0	0	500.000	0	5.900.000
SERVICIOS TECNICOS	185.469.600	0	0	0	0	185.469.600
VIAJES	9.180.000	0	0	0	6.120.000	15.300.000
SUBTOTAL	**351.158.672**	**0**	**49.753.992**	**500.000**	**107.626.519**	**509.039.183**
SEGUIMIENTO Y EVALUACION*	10.534.760	0	0	0	0	10.534.760
TOTAL	**361.693.432**	**0**	**49.753.992**	**500.000**	**107.626.519**	**519.573.943**

* Girar los recursos de Seguimiento y Evaluación a la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI NIT 8604031370, a la Cuenta ahorros N° 0132007789 Banco Colpatria, a los dos meses siguientes a la fecha de desembolso.

Apoyo económico Colciencias - FIS, en la modalidad de Recuperación Contingente	$ 351.158.672
Seguimiento y evaluación	$ 10.534.760
Contrapartida	
Universidad de la Sabana	$ 49.753.992
Fundación Neumológica Colombiana	$ 108.126.519
COSTO TOTAL DEL CONTRATO	**$ 519.573.943**

IX. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los recursos para la aprobación de este proyecto son provenientes del Fondo de Investigación en Salud, Ley 643-2001, decreto 1437-2014, administrados por Colciencias.

X. DESEMBOLSOS

DESEMBOLSOS				
NÚMERO	**MES Y/O CONDICIÓN**	**ENTIDAD**	**PORCENTAJE**	**MONTO**
1	Al cumplirse los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA	100%	$ 361.693.432
		TOTAL	**100%**	**$ 361.693.432**

XI. INFORMES

NÚMERO	INFORMES	MES
1	INFORME DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO	12
2	INFORME FINAL TÉCNICO Y FINANCIERO	24

XII. SUPERVISOR

Gestor del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación en Salud

XIII. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá, D.C.

XIV. INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Datos	Fundación Neumológica Colombiana	Universidad De La Sabana	Colciencias
Cargo	Coordinadora General Departamento de Investigación	Director General de Investigación	Gestor PNCTIS
Nombre	Patricia Parada Tovar	Leonor Botero Arboleda	Diana Milena Calderón Noreña
Email	investigacion@neumologica.org	leonor.botero@unisabana.edu.co	dmcalderon@colciencias.gov.co
Teléfono	(1) 7428900	(1) 8615555 ext. 25214	(1) 6258480 ext. 4600

XV. CONDICIONES ADICIONALES

1. Este contrato se suscribirá únicamente con la entidad ejecutora.
2. El proyecto registrado en el SIGP, la comunicación de respuesta a las observaciones técnicas y financieras del panel, el memorando de elaboración del contrato y los términos de referencia de la convocatoria hacen parte integral del contrato
3. Las solicitudes de prórroga al contrato deben realizarse con mínimo tres (3) meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.
4. Los productos y entregables comprometidos se validarán y reconocerán únicamente para este proyecto, así esos productos o entregables tengan participación parcial de otros proyectos.
5. La entidad ejecutora y el Investigador Principal se comprometen a incluir en el proyecto las recomendaciones del panel.

Firmado por,

EDUARDO ROJAS PINEDA
Director
Fomento a la Investigación

DIANA MILENA CALDERÓN NOREÑA
Gestor del Programa
Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud

Elaboro: mellanos

Revisó: daribon/hgpacheco